

ESTADÍSTICA DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO CURSO 2019-2020

En el marco de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, se publica la parte correspondiente al Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo 2019-2020, cuyo objetivo fundamental es proporcionar información sobre la prestación de atención educativa diferente a la ordinaria al alumnado que requiera de estos recursos.

Esta estadística se realiza en cooperación con las Comunidades Autónomas por medio de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación. Cabe destacar también la implicación en esta operación de los responsables en materia de apoyo educativo tanto del Ministerio como de las Comunidades Autónomas.

El alumnado objeto de estudio es aquel que requiere y, previa valoración por los correspondientes servicios de orientación educativa o el personal competente a tal efecto, recibe una atención educativa diferente a la ordinaria debido a necesidades educativas especiales, a dificultades específicas de aprendizaje, a sus altas capacidades intelectuales, a haberse incorporado tarde al sistema educativo español o a condiciones personales o de historia escolar.

Los resultados se difunden en apartado diferenciado dentro de los datos del Alumnado matriculado y en formato EDUCabase.

A continuación, se presenta un resumen con algunos de los resultados contenidos en la estadística.

Análisis de los principales resultados

En el curso 2019-2020 la cifra total de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que recibió una atención educativa diferente a la ordinaria ascendió a 730.100, lo que representa el 9,0% del total de alumnado. De ellos, 223.882 (30,7%) la recibieron por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave y los restantes 506.218 (69,3%) por otras necesidades específicas de apoyo educativo.

Los hombres son amplia mayoría alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (63,0%), porcentaje que se eleva en el alumnado con necesidades educativas especiales (69,5%), reduciéndose algo las otras necesidades específicas (60,2%).

El porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que recibe apoyo supone el 2,8% del alumnado matriculado en las enseñanzas incluidas dentro del ámbito de esta estadística. Los mayores porcentajes se presentan en los centros públicos y en la enseñanza concertada (3,0% y 2,8% del total de alumnado, respectivamente), siendo muy reducido en la enseñanza privada no concertada (0,6%).

Las discapacidades más frecuentes en el alumnado con necesidades educativas especiales son la intelectual (28,2%), los trastornos generalizados del desarrollo (24,9%) y los trastornos graves de conducta/personalidad (24,7%).

Una parte importante del alumnado con necesidades educativas especiales, el 83,0%, está escolarizado en enseñanzas ordinarias, aunque hay cierta variabilidad entre el porcentaje de en las distintas comunidades autónomas. Teniendo en cuenta el tipo de discapacidad, los mayores porcentajes de integración corresponden a los trastornos graves de conducta/personalidad, 98,3%, discapacidad auditiva, 94,9%, y discapacidad visual, 94,9%.

Dentro del alumnado con otras necesidades específicas, destaca el alumnado que recibe apoyo educativo por trastornos de aprendizaje (37,1%), seguido del de situaciones de desventaja socioeducativa (25,7%) y del de trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación (14,7%). También se incluye la atención a la integración tardía en el sistema educativo español (4,2%), a las altas capacidades intelectuales (7,7%), al desconocimiento grave de la lengua de enseñanza (5,7%) y al retraso madurativo (4,2%), así como un reducido colectivo sin asociar a una categoría concreta (0,6%).

1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La cifra de alumnado valorado con necesidades educativas específicas y que recibe apoyo asciende en el curso 2019-2020 a un total de 730.100, de ellos, 223.882 (30,7%) corresponderían al alumnado con necesidades educativas especiales, donde el apoyo está asociado a algún tipo de discapacidad o trastorno grave, y los restantes 506.218 (69,3%) a otras necesidades específicas de apoyo educativo. Los hombres son amplia mayoría, representando el 63,0% de este colectivo de alumnado, porcentaje que se eleva en el alumnado con necesidades educativas especiales hasta el 69,5%, reduciéndose algo en el conjunto del resto de categorías de necesidades específicas, 60,2%.

Considerando las enseñanzas en las que está matriculado el alumnado, las enseñanzas básicas, incluida la Educación Especial específica, concentran el 85,2% de este alumnado, integrado por el 47,8% de E. Primaria, el 32,2% de ESO y el 5,2% de E. Especial. Estas enseñanzas suponen en total 622.285 alumnos con necesidades específicas (349.228 en E. Primaria; 38.067 en E. Especial; y 234.990 en ESO). Por sexo, los porcentajes de hombres más altos corresponden a E. Infantil (71,1%), FP Básica (71,2%) y Otros programas formativos (73,4%), mostrando sus porcentajes más reducidos en las enseñanzas de ESO (61,4%), Bachillerato (61,3%) y E. Primaria (62,3%).

Tabla 1: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por enseñanza, tipo de necesidad y sexo (%). Curso 2019-2020

	Total	% Hom.	% Muj.	Necesidades educativas especiales	% Hom.	% Muj.	Otras necesidades específicas	% Hom.	% Muj.
TOTAL	730.100	63,0	37,0	223.882	69,5	30,5	506.218	60,2	39,8
Distribución porcentual	100,0			30,7			69,3		
E. Infantil	55.884	71,1	28,9	18.537	70,9	29,1	37.347	71,1	28,9
Enseñanzas básicas	622.285	62,1	37,9	181.508	69,6	30,4	440.777	69,6	30,4
E. Primaria	349.228	62,3	37,7	83.968	71,4	28,6	265.260	59,5	40,5
ESO	234.990	61,4	38,6	59.473	70,1	29,9	175.517	58,4	41,6
E. Especial	38.067	64,8	35,2	38.067	64,8	35,2	-	-	-
Bachillerato	16.299	61,3	38,7	4.933	68,1	31,9	11.366	58,4	41,6
FP Básica	9.938	71,2	28,8	4.725	71,6	28,4	5.213	70,8	29,2
FP de Grado Medio	14.244	65,9	34,1	6.586	68,9	31,1	7.658	63,3	36,7
FP de Grado Superior	4.894	63,7	36,3	2.324	67,4	32,6	2.570	60,4	39,6
Otros programas formativos	1.799	73,4	26,6	512	67,2	32,8	1.287	75,8	24,2
Otros prog. Form. E. Especial	4.757	62,9	37,1	4.757	62,9	37,1	-	-	-

En cuanto al peso del alumnado que recibe apoyo educativo supone un 9,0% del total de alumnado, que se eleva al 12,0% para E. Primaria y al 11,7% en ESO, y es muy importante en FP Básica y Otros programas formativos, con un 13,0% y un 20,2% respectivamente (todo el alumnado de programas específicos de E. Especial recibe apoyo y se contabiliza de forma diferenciada en las tablas).

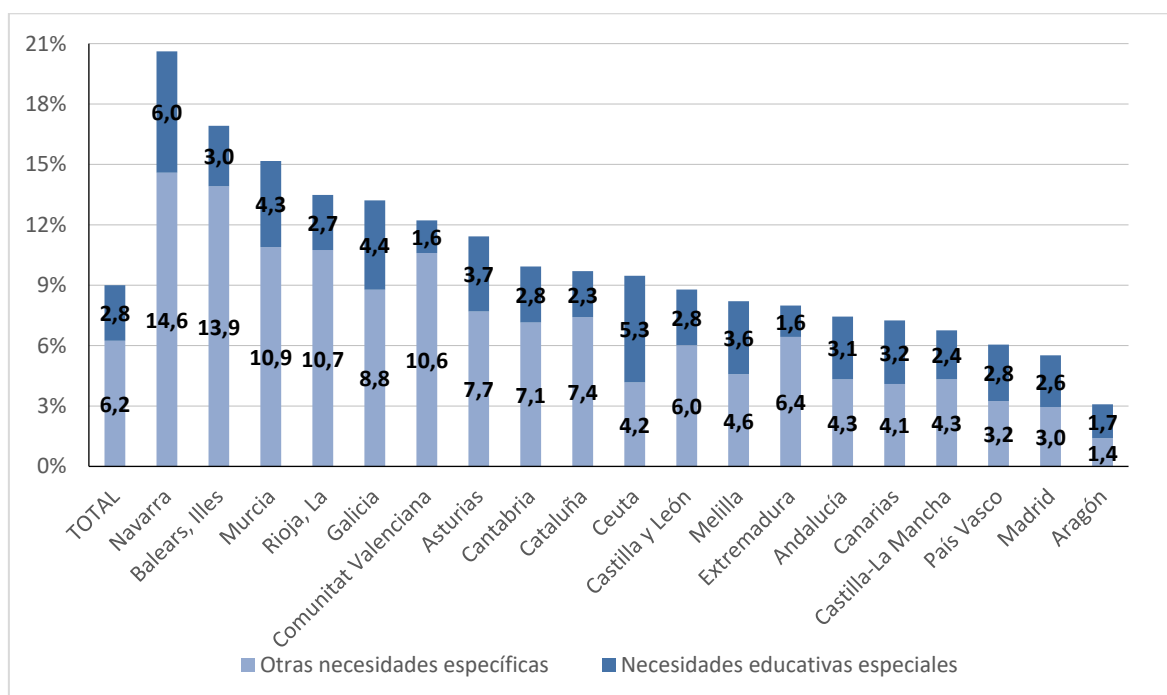
El alumnado con necesidades educativas especiales supone el 2,8% del alumnado de las Enseñanzas de Régimen General no universitarias y el alumnado con otras necesidades específicas el 6,2%. En los niveles obligatorios el alumnado que recibe apoyo por otras necesidades específicas triplica al de necesidades especiales, siendo esta proporción de 2,9 en E. Primaria y de 3,0 en ESO. Sin embargo, en los tres grados de Formación Profesional los pesos están muy igualados, aunque los porcentajes son en Grado Medio y, especialmente, en Grado Superior claramente más reducidos que en las etapas obligatorias.

Tabla 2: Porcentaje de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por enseñanza y tipo de necesidad (1). Curso 2019-2020

	Total	Necesidades educativas especiales	Otras necesidades específicas
TOTAL	9,0	2,8	6,2
E. Especial	100,0	100,0	-
E. Infantil	3,2	1,1	2,1
E. Primaria	12,0	2,9	9,1
ESO	11,7	3,0	8,7
Bachillerato	2,6	0,8	1,8
FP Básica	13,0	6,2	6,8
FP Grado Medio	4,3	2,0	2,3
FP Grado Superior	1,3	0,6	0,7
Otros programas formativos	20,2	5,8	14,5
Otros programas formativos E. Especial	100,0	100,0	-

Las comunidades con mayores porcentajes de alumnado valorado con necesidades específicas que recibe apoyo educativo son Comunidad Foral de Navarra (20,6%), Illes Balears (16,9%) y Región de Murcia (15,2%), y en el otro extremo se sitúan Aragón (3,1%), Comunidad de Madrid (5,5%) y País Vasco (6,1%). Considerando solamente las necesidades educativas especiales, destacan con los valores más elevados Comunidad Foral de Navarra (6,0%), la ciudad autónoma de Ceuta (5,3%) y Galicia (4,4%), y con los más bajos, Comunitat Valenciana (1,6%) y Extremadura (1,6%). Considerado el otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las posiciones relativas de los extremos son iguales a las del total, destacando con los mayores porcentajes Comunidad Foral de Navarra (14,6%), Illes Balears (13,9%) y Región de Murcia (10,9%), y en el otro extremo se sitúan Aragón (1,4%), Comunidad de Madrid (3,0%) y País Vasco (3,2%).

Gráfico 1: Porcentaje de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por Comunidad Autónoma y tipo de necesidad. Curso 2019-2020



2. Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves

El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, asciende a 223.882 alumnos, de los que 38.067 (17,0%) cursan Educación Especial específica y 185.815 (83,0%) están escolarizados en enseñanzas ordinarias.

La discapacidad intelectual con 62.062 alumnos (28,2%) es la más numerosa, seguida de los trastornos generalizados del desarrollo con 55.701 (24,9%) y los trastornos graves de la conducta/personalidad con 55.271 (24,7%). El alumnado con discapacidad motora asciende a 14.492 (6,5%) y el alumnado con discapacidades sensoriales es de 9.497 (4,2%) con discapacidad auditiva y de 3.767 (1,7%) con visual. Hay 14.146 alumnos con plurideficiencia (6,3%).

Por sexo, se observa que el porcentaje de mujeres se sitúa alrededor del 40% en todas las discapacidades, excepto en la atención a trastornos generalizados del desarrollo (16,3%) y a trastornos graves de conducta/personalidad (22,8%), donde su peso se ve muy reducido y en discapacidad motora con un 57,2%. El peso de las mujeres en el alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios (29,5%) es más reducido que en la Educación Especial específica (35,2%).

Tabla 3: Alumnado con necesidades educativas especiales por discapacidad, escolarización y sexo. Curso 2019-2020

	TOTAL	Audi-tiva	Motora	Intelec-tual	Visual	Trast. general. desarrollo	Trast. graves conducta/personalidad	Pluri-defi-ciencia	No distri-buido por discap.
TOTAL	223.805	9.497	14.485	62.991	3.767	55.701	55.271	14.146	7.947
Distribución % por discapacidad	100,0	4,2	6,5	28,1	1,7	24,9	24,7	6,3	3,6
% de mujeres	30,5	43,9	57,2	41,4	42,8	16,3	22,8	39,4	36,5
Educación Especial específica	38.068	481	1.693	15.626	192	9.284	917	8.451	1.424
Distribución % por discapacidad	100,0	1,3	4,4	41,0	0,5	24,4	2,4	22,2	3,7
% de mujeres	35,2	40,5	56,6	40,3	42,7	20,2	23,4	41,8	32,9
Atención en centros ordinarios	185.737	9.016	12.792	47.365	3.575	46.417	54.354	5.695	6.523
Distribución % por discapacidad	100,0	4,9	6,9	25,5	1,9	25,0	29,3	3,1	3,5
% de mujeres	29,5	44,1	42,7	41,8	42,8	15,5	22,8	35,7	37,3

En términos relativos, teniendo en cuenta el total de alumnado matriculado en las diferentes enseñanzas incluidas dentro del ámbito de la Estadística, el 2,8% del alumnado recibe apoyo por presentar necesidades educativas especiales. Si se considera únicamente el alumnado con necesidades educativas especiales integrado en enseñanzas ordinarias, representaría el 2,3% del alumnado de estas enseñanzas, en E. Primaria asciende a 2,9% y en la ESO al 3,0%. Pero el peso más significativo se encuentra en la FP Básica con un 6,2%, siendo muy reducido en Bachillerato (0,8%) y en Ciclos Formativos de FP de Grado Superior (0,6%).

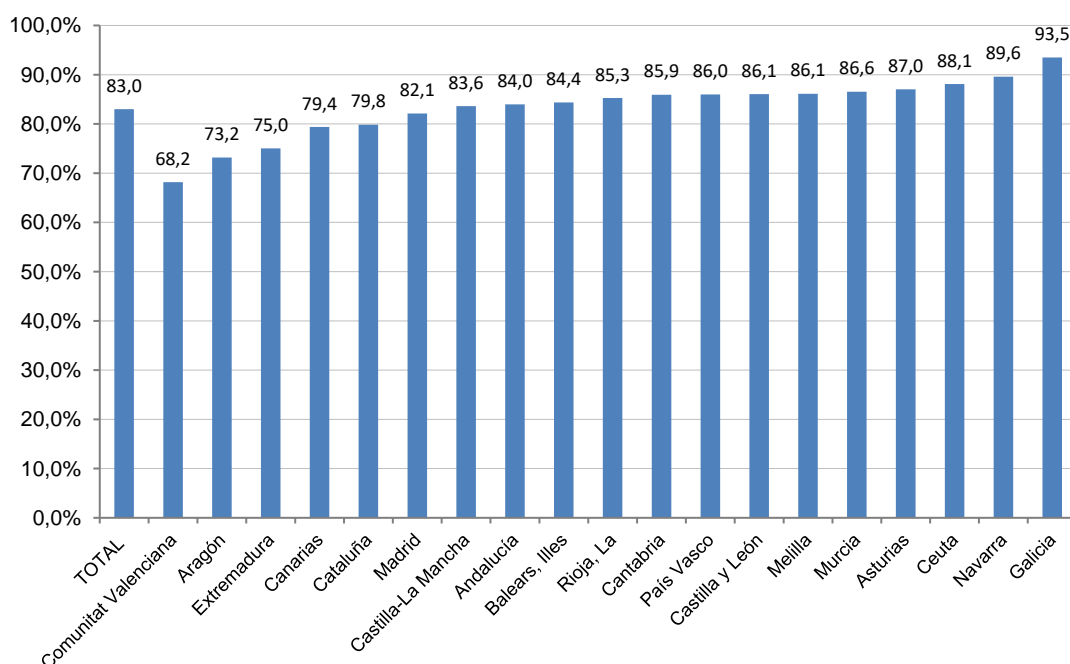
En cuanto a la titularidad/financiación de los centros, los centros públicos y la enseñanza concertada presentan un porcentaje similar de alumnado con necesidades educativas especiales (3,0% y 2,8%, respectivamente), con una clara diferencia con respecto a la enseñanza privada no concertada (0,6%). En el conjunto de alumnado escolarizado en centros ordinarios, también destacan los centros públicos, 2,6%; seguidos de la enseñanza privada concertada, 2,1%; y de nuevo a gran distancia la enseñanza privada no concertada, 0,6%.

Tabla 4: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales por enseñanza y titularidad/financiación. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Centros públicos	Enseñanza concertada	Enseñanza privada no concertada
TOTAL	2,8	3,0	2,8	0,6
EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA	100,0	100,0	100,0	100,0
ALUMNADO EN CENTROS ORDINARIOS	2,3	2,6	2,1	0,6
E. Infantil	1,1	1,3	0,8	0,2
E. Primaria	2,9	3,3	2,1	0,9
ESO	3,0	3,2	2,8	0,9
Bachillerato	0,8	0,8	0,9	0,7
FP Básica	6,2	5,7	7,6	23,7
FP de Grado Medio	2,0	2,0	2,2	1,4
FP de Grado Superior	0,6	0,6	0,6	0,6
Otros programas formativos	5,8	6,0	5,1	0,0
Otros programas formativos E. Especial	100,0	100,0	100,0	0,0

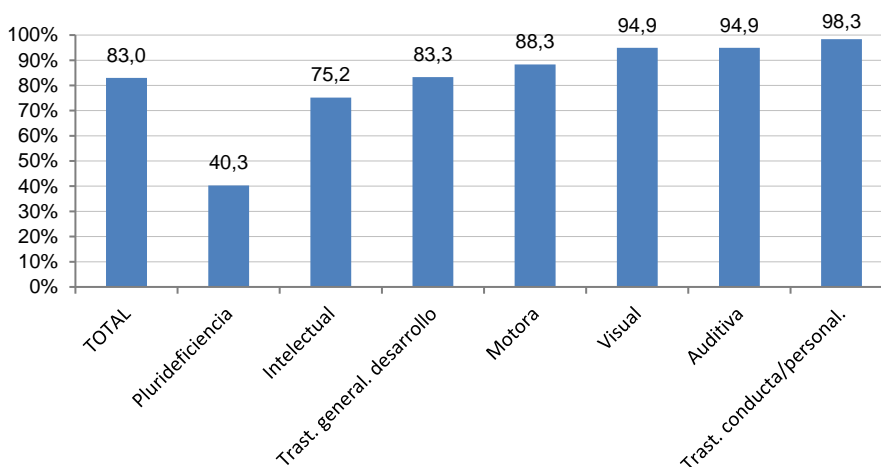
El 83,0% del alumnado con necesidades educativas especiales se encuentra escolarizados en unidades de enseñanzas ordinarias, mientras el 17,0% restante está en centros y unidades de Educación Especial específica. Por comunidad autónoma existen variaciones, aunque en la mayoría se supera el 80% de alumnado integrado, destacando Galicia con más del 90%.

Gráfico 2: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en enseñanzas ordinarias por comunidad autónoma. Curso 2019-2020



Atendiendo a la discapacidad del alumnado con necesidades educativas especiales, los mayores porcentajes de escolarización en enseñanzas ordinarias se dan en los trastornos graves de conducta/personalidad (98,3%) y en las discapacidades sensoriales, auditiva 94,9% y visual 94,9%, y el menor nivel de escolarización en unidades ordinarias lo tiene el alumnado con plurideficiencia, con un 40,3%.

Gráfico 3: Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en enseñanzas ordinarias por tipo de discapacidad. Curso 2019-2020



3. Otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

El alumnado que recibe apoyo educativo, ligado a necesidades no consideradas dentro de las necesidades especiales, como ya se ha indicado, su cifra asciende a 524.219, correspondiendo el 35,9% a trastornos de aprendizaje, el 24,9% a problemáticas derivadas de situaciones de desventaja socioeducativa, el 14,2% a trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, el 7,5% tanto a integración tardía en el sistema educativo español y el mismo porcentaje para altas capacidades intelectuales, el 5,5% a desconocimiento grave de la lengua de enseñanza, quedando sin asociar a una categoría concreta un colectivo de un 0,6%. El retraso madurativo, al estar limitado a la E. Infantil sólo representa el 4,0% del alumnado total con necesidades específicas, pero el 56,6% dentro del citado nivel educativo.

Los niveles educativos con mayores cifras de este alumnado corresponden a las enseñanzas obligatorias, con 275.935 en E. Primaria y 182.843 en ESO. En las enseñanzas postobligatorias son cifras mucho más reducidas y se concentran especialmente dentro del alumnado con trastornos de aprendizaje, y en el caso del Bachillerato también en altas capacidades intelectuales. En el caso de los Otros programas formativos responden en su mayoría a situaciones de desventaja socioeducativa.

Tabla 5: Otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo según categoría para cada nivel de enseñanza. Curso 2019-2020

	TOTAL	%	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	FP Básica	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Otros prog. Formativos
Total	524.219	100	37.347	275.935	182.843	11.366	5.213	7.658	2.570	1.287
Altas capacidades intelectuales	39.173	7,5	173	18.031	15.913	4.584	19	163	290	.
Integración tardía en el sistema educativo español	39.296	7,5	.	22.016	17.280
Retraso madurativo	21.150	4,0	21.150
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	74.328	14,2	15.140	50.377	7.398	433	312	513	140	15
Trastornos del aprendizaje	188.054	35,9	.	92.351	75.378	6.272	4.869	6.978	2.140	66
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	28.867	5,5	.	16.825	11.876	166
Desventaja socioeducativa	130.273	24,9	.	74.643	54.590	1.040
No distribuido	3.078	0,6	884	1.692	408	77	13	4	0	0

Atendiendo a la distribución por sexo del otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se observa que los hombres son mayoría en todos los casos. Los porcentajes más equilibrados se dan en la atención de *situaciones de desventaja socio-educativa*, donde el porcentaje de mujeres es 47,2%, en la de *integración tardía en el sistema educativo español*, 46,7%, y *desconocimiento grave de la lengua de instrucción*, 44,9%. Los menores porcentajes de mujeres aparecen en el apoyo por *retraso madurativo* (27,0% mujeres) y por trastornos graves del desarrollo del lenguaje y la comunicación (30,8%).

Tabla 6: Porcentaje de mujeres en el otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por enseñanza y categoría. Curso 2019-2020

	TOTAL	E. Infantil	E. Primaria	ESO	Bachillerato	FP Básica	FP Grado Medio	FP Grado Superior	Otros prog. Formativos
Total	40,1	28,9	40,8	41,8	41,6	29,2	36,7	39,6	24,2
Altas capacidades intelectuales	34,9	32,4	33,6	35,8	38,5	15,8	17,8	20,0	.
Integración tardía en el sistema educativo español	46,7	.	47,6	45,6
Retraso madurativo	27,0	27,0
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	30,8	31,2	30,4	32,3	36,5	21,8	25,0	34,3	26,7
Trastornos del aprendizaje	39,4	.	39,6	39,5	44,1	29,6	38,0	42,6	34,8
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	44,9	.	46,5	43,1	10,8
Desventaja socioeducativa	47,2	.	48,1	46,4	25,6

En cuanto a la titularidad/financiación de los centros, el alumnado de otras necesidades específicas representa el 7,4% del alumnado de centros públicos, el 5,3% del alumnado de enseñanza concertada y el 1,5% del alumnado de la enseñanza privada sin concertar. Las mayores diferencias se dan en las etapas obligatorias, E. Primaria (11,1% centros públicos, 6,6% enseñanza concertada y 1,9% enseñanza privada no concertada) y ESO (10,2%, 7,5% y 2,9%, respectivamente). Sin embargo, en el Bachillerato y en los tres grados de Formación Profesional presentan porcentajes similares las tres ofertas, salvo el 12,6% para la FP Básica en la enseñanza privada no concertada que duplica las otras dos ofertas.

Tabla 7: Porcentaje de alumnado con otras necesidades educativas específicas según enseñanza y titularidad/financiación. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Centros públicos	Enseñanza concertada	Enseñanza privada no concertada
TOTAL	6,5	7,4	5,3	1,5
E. Infantil	2,1	2,7	1,6	0,2
E. Primaria	9,5	11,1	6,6	1,9
ESO	9,1	10,2	7,5	2,9
Bachillerato	1,8	1,7	1,7	2,3
FP Básica	6,8	6,8	6,7	12,6
FP de Grado Medio	2,3	2,3	2,4	2,0
FP de Grado Superior	0,7	0,6	0,7	1,1
Otros programas formativos	14,5	14,7	14,0	-

El alumnado que recibe atención educativa asociada a la necesidad *trastornos graves del aprendizaje* es el que tiene mayor peso en el global del alumnado en las distintas ofertas educativas: 2,6% en centros públicos, 2,1% en enseñanza concertada y 0,8% en enseñanza privada no concertada, seguido del alumnado en situaciones de *desventaja socioeducativa* y del de *trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación* en centros públicos y enseñanza concertada. En la enseñanza privada no concertada se sitúa en segundo lugar el alumnado con *altas capacidades intelectuales* (0,4%), que es la única categoría en las que las tres ofertas presenta un peso parecido, destacando en el resto de categorías el mayor peso del alumnado en centros públicos seguido del de la enseñanza concertada.

Tabla 8: Porcentaje de alumnado con otras necesidades educativas específicas según titularidad/financiación, por categoría. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Centros públicos	Enseñanza concertada	Enseñanza privada no concertada
TOTAL	6,5	7,4	5,3	1,5
Altas capacidades intelectuales	0,5	0,5	0,5	0,4
Integración tardía en el sistema educativo español	0,5	0,6	0,3	0,1
Retraso madurativo	0,3	0,3	0,2	0,0
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	0,9	1,1	0,7	0,1
Trastornos del aprendizaje	2,3	2,6	2,1	0,8
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	0,4	0,4	0,2	0,0
Desventaja socioeducativa	1,6	1,9	1,2	0,0

Notas Metodológicas

Bajo este concepto de “alumnado con necesidad específica de apoyo educativo” y de acuerdo al artículo 71.2 de la LOMCE, se recoge el alumnado que requiere y recibe una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

Se incluye sólo el alumnado valorado por los correspondientes servicios de orientación educativa o el personal competente a tal efecto.

Este alumnado se clasifica según las necesidades específicas de apoyo educativo que precisa en las siguientes **categorías**:

- **Alumnado que presenta necesidades educativas especiales:** Se define como el alumnado valorado como tal por los equipos o servicios de orientación educativa que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas asociadas a discapacidad o trastornos graves. Clasificado a su vez en las siguientes categorías:
 - Discapacidad auditiva
 - Discapacidad motora
 - Discapacidad intelectual
 - Discapacidad visual
 - Trastornos generalizados del desarrollo
 - Trastornos graves de conducta/personalidad
 - Plurideficiencia

- **Otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:** Completando la información sobre alumnado con necesidades educativas especiales, dentro del “Otro alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”, se recogen las siguientes categorías:
 - Altas capacidades intelectuales: Alumnado valorado como tal por equipos o servicios de orientación educativa que recibe atención educativa a través de medidas específicas: adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación del currículo, flexibilización del periodo de escolarización, y/o participación en programas extracurriculares de enriquecimiento.
 - Integración tardía en el sistema educativo español: Se considera como tal al alumnado procedente de otros países que en el curso escolar de referencia se ha incorporado a las enseñanzas obligatorias del sistema educativo español y se encuentra en, al menos, una de las siguientes situaciones: *a) está escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por su edad; b) recibe atención educativa específica transitoria dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado, o el dominio de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.*
 - Retraso madurativo: Alumnado con retraso madurativo neurológico y psicológico que no puede ser dictaminado con precisión durante la etapa de educación infantil. Por lo tanto, se excluye esta categoría de las etapas educativas posteriores.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación: La definición se establece de acuerdo a las aportadas en las Clasificaciones DSM (Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales) y CIE-F80 (Clasificación internacional de enfermedades) e incluye: trastornos del lenguaje expresivo, mixto del lenguaje receptivo-expresivo, fonológicos y de la comunicación no especificado. De forma más precisa, se consideran los siguientes

trastornos: a) alteraciones del habla: dislalias, disartrias, disfonía, disglosias y disfemias; b) alteraciones del lenguaje: aquellos trastornos en la adquisición y organización del lenguaje o mínima adquisición verbal, siempre que no cursen con otra discapacidad, en alumnas y alumnos a partir de cinco años (retraso simple del lenguaje, disfasias, afasia, mutismo). No se incluye el desconocimiento de la lengua de instrucción.

- Trastornos del aprendizaje: Se basa en la definición aportada en las Clasificaciones DSM y CIE (F81) e incluye los trastornos específicos del desarrollo del aprendizaje escolar de la lectura, la expresión escrita, el cálculo y otros trastornos no especificados. Se incluyen, entre otros, los siguientes: *dislexia*, *disortografía* y *discalculia*.
- Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de instrucción: Alumnado escolarizado dentro de las etapas obligatorias o en otros programas formativos, con un desconocimiento grave de la lengua de instrucción y que recibe un apoyo educativo complementario y además no cumple las características de la categoría de incorporación tardía.
- Alumnado en situación de desventaja socio-educativa: Alumnado escolarizado en las etapas obligatorias o en otros programas formativos, que presenta un desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, por encontrarse en situaciones de desventaja socioeducativa derivadas de su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, de factores sociales, económicos o geográficos, o de dificultades de inserción educativa asociadas a una escolarización irregular.

Para más información sobre los conceptos y precisiones asociadas consultar la Metodología de esta estadística.